



Resolución Directoral Regional N° 0875 -2019-GRSM/DRE

De conformidad con Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 28411; y en uso de las facultades conferidas por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM/PGR, y con las visaciones del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR, el Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional San Martín, de la siguiente manera:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo en la DRESM	Rol en el Equipo Técnico
Pinedo Casique, Luis	00833615	Especialista en Racionalización	Presidente
Santana Meza, Edwin Angel	19873368	Director de Operaciones	Miembro
Quevedo Ortiz, Wilson Ricardo	27075754	Director de Gestión Pedagógica	Miembro
Sandoval Isla, Juan Carlos	42913786	Especialista en Planificación	Miembro
Torres Díaz, Julio César	00803430	Asesor Jurídico	Miembro
Rengifo Fasabi, Carlos	06783192	Especialista en Tecnologías de la Información	Miembro
López Villegas, Vidal	18116082	Especialista en Modernización de la Gestión	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Secretaría General, a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín, conformada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lc. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 06/Julio/2019
Lindauro Arista Valdovino
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



Resolución Directoral Regional

Nº 0875 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 03 JUL. 2019

Visto, el expediente N° 02320619, que contiene el Informe N° 059-2019-GRSM/DO-RAC, referido a la conformación del Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional San Martín, en un total de seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; sin perjuicio de las funciones de los gobiernos regionales en materia de educación establecidas en el artículo 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.

Que, Mediante la Ordenanza Regional N° 008-2019-GRSM/CR del 08 de mayo de 2019, en el Artículo Segundo, se declara en Reestructuración Organizacional y Funcional al Gobierno Regional San Martín, priorizando el sector salud bajo una perspectiva sistémica por un periodo de 180 días calendarios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2019-GRSM/GR el Gobierno Regional San Martín conforma el Comité de Dirección para la Reestructuración Organizacional y Funcional del GRSM, también para el mismo fin, conforma el Equipo Técnico Regional Multidisciplinario; y de similar manera precisa, en el Artículo Tercero, que para el caso de las Direcciones Regionales y Órganos Desconcentrados, los titulares deben elaborar las resoluciones correspondientes con la conformación de su equipo técnico liderado por las áreas de racionalización o el que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 059-2019-GRSM/DRE/DO-RAC, el Especialista en Racionalización sugiere, en base a lo dispuesto por la mencionada norma regional, a los integrantes que deben formar parte del Equipo Técnico de la Dirección Regional de Educación de San Martín para la Reestructuración Organizacional y Funcional del Gobierno Regional San Martín, por lo que se debe emitir el correspondiente acto resolutivo.